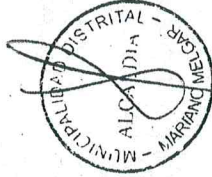




Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 060 -2017-MDMM

Mariano Melgar, 21 MAR 2017



VISTO:

El Proveído No. 391-2017-SG-MDMM, de la Oficina de Secretaría General por medio del cual remite el Informe No. 113-2017-PI-GPyP-MDMM de la Coordinadora de Plan de Incentivos, solicita el cumplimiento del Instructivo de la Meta 26; Mejora de la Gestión Urbana Territorial del Plan de Incentivos y dar cumplimiento a la Actividad 1: Designación del Equipo Técnico responsable de referida meta, mediante Resolución de Alcaldía.



Y CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo No. 394-2016-EF, de fecha 29 de Diciembre del 2016 se **"Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017"**, el Artículo 2° Fines y Objetivos del Programa está orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y el desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua y sostenible de la gestión local; y los fines y objetivos son:

- a) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la precepción de los mismos.
- b) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política en mejora en la calidad del gasto.
- c) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país.
- d) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local.
- e) Mejorar la provisión de los servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, asimismo el Artículo 6° de las Metas del Programa de Incentivos del citado Decreto Supremo indica que las municipalidades deben cumplir determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos. Las metas han sido establecidas para cada tipo de municipalidad tomando en consideración los objetivos el Programa de Incentivos;

Que, la Coordinadora del Plan de Incentivos, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe No. 113-2017-PI-GPyP-MDMM, señala que de conformidad con el Instructivo de la Meta 26, aprobado con Resolución Directoral No. 002-2017-EF/50.01 de fecha 09 de Enero del 2017, que se aprobaron los Instructivos para el cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, se debe designar el equipo técnico responsable de la presente Meta;



Por los fundamentos expuestos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Dictamen Legal No. 143-2017-GAJ-MDMM; y estando a lo dispuesto por ésta Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al Equipo Técnico, como responsable del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR
 Abog. Xelidiana A. Sánchez Velarde
 JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR
 Pedro Edwin Meléndez Talavera
 ALCALDE

cumplimiento de la Meta 26 "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial", el cual estará integrado por:

- Arquitecto Juan Carlos Ortiz Villalta - **Gerente de Desarrollo Urbano.**
- Bachiller Arg. Sussy Emily Elguera Lina - **Representante de la Gerencia de Desarrollo Urbano.**
- Economista María Viviana Castro Cáceres - **Gerente de Planeamiento y Presupuesto.**

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER se dé cuenta a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y presupuesto, para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPIASE.